

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**42323** LLÍRIA

Doña Inmaculada Biosca Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Llíria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por la presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (cna) - 000101/2020, habiéndose dictado en fecha diez de noviembre de dos mil veinte por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de doña Esperanza Jimeno Arias con DNI 70.582.520M

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Fernando Prado Díaz con DNI 22.536.956S, domicilio en C/ Pizarro 12-10ª de Valencia y correo electrónico [fprado@abogaciadenegocios.com](mailto:fprado@abogaciadenegocios.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador. La publicación del presente es gratuita.

Llíria, 10 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, D.ª Inmaculada Biosca Muñoz.

ID: A200056603-1